INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 415/14 SGC N° 1321-2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a Maria Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 415/2014 SGC N° 1321-2014, suscripto en fecha 17 de noviembre de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 090-009/14 de fecha 16 de octubre de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 90/14 "ADQUISICIÓN DE CATETERES, CINTAS ADHESIVAS Y SONDAS AL I.P.S.", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 100-008/14 de fecha 18 de noviembre del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: Rectificar parcialmente el Art. 1° (anexo) de la Resolución C.A. 090-009/14 de fecha 16 de octubre de 2014, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 90/14 "ADQUISICIÓN DE CATETERES, CINTAS ADHESIVAS Y SONDAS AL I.P.S.", conforme al siguiente detalle:

Donde Dice: % IVA A APLICAR: 5%

Debe Decir: % IVA A APLICAR: 10%

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (01) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA LIC. SILVIA FRANCO DPTO. DE LICITACIONES CODEX S.R.L.	PRESIDENTE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai
Director de Gestión Médica Administrativa